





Fondos en administración Convocatoria Formación TIC para el Cambio 2024 1

Proceso de condonación – Especializaciones

Proceso condonación

Requisitos

¿Cómo realizo mi trámite de condonación para el Crédito Condonable de la convocatoria?

Los créditos otorgados con cargo al FONDO serán condonables por el 100% del valor financiado (90% del valor del programa académico seleccionado), siempre que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos por parte del beneficiario.

1 Cursar y aprobar todo el programa académico cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el reglamento operativo.



Proceso condonación

Requisitos

2 Obtener el título o grado respectivo para el programa que se financió, o contar con una certificación que conste haber cumplido con todos los requisitos de grado y estar a la espera de la ceremonia expedido por una Institución de Educación Superior formalmente aprobada según su nivel de formación (dentro de los plazos establecidos en la convocatoria).

Los beneficiarios deberán obtener la titulación y acreditación de los requisitos de condonación en un término máximo de (6) seis meses a partir de la culminación del pénsum académico.





Proceso condonación

Requisitos

3 El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

a. Demostrar, que se encuentra ejerciendo mediante una relación contractual celebrada bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normatividad colombiana, servicios, asesoramiento o consultoría a una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis (6) meses, contados a partir de la culminación de, al menos, el 50% del programa de formación financiado.

Proceso condonación

Requisitos

3 El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

b. Acreditar su participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.





Proceso condonación

Requisitos

3 El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

c Generar contenidos digitales que permitan difundir información asociada a los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación durante mínimo seis (6) meses, con una periodicidad mensual.



Matriz de Condonación - Opción a

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción a</p> <p>Demostrar que te encuentras ejerciendo mediante una relación contractual celebrada bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normatividad colombiana servicios, asesoramiento o consultoría a una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis (6) meses, contados a partir de la culminación de al menos el 50% del programa de formación financiado.</p>	<p>Estar vinculado con una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis (6) meses bajo algún tipo de relación contractual.</p>	<p>Certificación formal que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Firma de quien certifica.2. Datos de contacto, para verificación de la información.3. Datos que identifiquen al beneficiario (nombre y documento de identidad)4. Tipo de contrato.5. Especificar tipo de vinculación mínima de seis (6) meses (fecha inicial y final de la contratación).



Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 1

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción b</p> <p>Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.</p>	<p>Acreditar participación en:</p> <p>1 Creación de empresa: si se requiere acreditar esta opción se debe proporcionar la evidencia de la participación en la creación del emprendimiento (Cámara de Comercio), cuál fue el aporte y cómo su formación aportó al mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa• Documento suscrito por el Representante legal de la empresa en el que explique cuál fue su participación en la creación del emprendimiento, membretado y firmado por el representante legal o por quien tenga las competencias para hacerlo.• Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario <p>Nota: en caso de que el emprendimiento sea propio (figure como socio en la cámara de comercio) no se requerirá ningún documento suscrito por el Representante Legal.</p>



Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 2

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción b</p> <p>Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.</p>	<p>2 Escalonamiento Colombiano (nuevos productos, mercados, servicios etc.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa.• Informe que presente la estrategia de escalamiento planteada de manera detallada y el resultado esperado.• Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario.



Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 3

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción b</p> <p>Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.</p>	<p>3 Posicionamiento (marca producto, nuevos clientes, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Cámara de Comercio de registro de la empresa.• Informe que presente la estrategia de posicionamiento planteada de manera detallada y el resultado esperado.• Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario.



Matriz de Condonación - Opción c

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción c</p> <p>Generar contenidos digitales que permitan difundir información asociada a los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación durante mínimo seis (6) meses, con una periodicidad mensual.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar contenido digital propio de al menos una publicación de manera mensual durante seis (6) meses, a partir de la culminación de al menos el 50 del programa de formación financiado. Se entiende por contenido digital, información en cualquier formato publicado en páginas web, redes sociales, aplicaciones y que sea de consulta pública. Para el caso de redes sociales no se permiten publicaciones de mensajes solos, se debe evidenciar el desarrollo de contenido, el cual se puede mostrar en cualquier formato. En caso de usar de imágenes debe contar con la debida autorización de uso de imagen. Las publicaciones no pueden ser ofensivas, deben respetar las diferencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud de condonación que contenga la URL del contenido digital. En caso de ser contenido audiovisual debe tener una duración mínima de tres minutos, debe ser grabado en formato HD 1080 x 720 pixeles), la calidad de audio deber ser óptima, nítida y clara (grabado con micrófono externo) y subtítulos, las condiciones de iluminación deben ser adecuadas Que no esté subexplotado o sobreexplotado. Los contenidos escritos deben ser mínimo de una cuartilla (que desarrollen contenido asociado al área de formación, sean de redacción clara, buena ortografía, gramática, que no esté sujeta a derechos de autor y las fuentes deben estar citadas. Las piezas graficas (infografía y demás) deben cumplir las características técnicas requeridas para cada plataforma En el caso de infografía la misma debe contar una historia por sí misma y tener la información completa.

Paso 1

Completar requisitos de condonación:

Obtener el título o grado respectivo para el programa que se financió, expedido por una Institución de Educación Superior autorizada dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Los beneficiarios deberán obtener la titulación y acreditación de los requisitos de condonación en un término máximo de seis (6) meses a partir de la culminación del pénsum académico.





Paso 2

Elegir una (1) de las opciones que se enmarcan en la matriz de condonación.

Nota: En todo caso, cualquiera de los requisitos previstos podrán ser acreditados y validados a partir de haber cursado el 50% del programa de formación financiado, observando los tiempos de condonación establecidos en la convocatoria.

Paso 3

Si reúnes todos los requisitos de condonación, el procedimiento lo puedes hacer de manera física o virtual.

Para radicar tu solicitud ten en cuenta lo siguiente:

Debes radicar ante el ICETEX la solicitud de condonación de tu crédito anexando (según tu actividad), constancias, certificaciones Cámara y Comercio, informes, soportes y demás documentos requeridos.





Importante

Antes de iniciar el cargue de documentos debes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Debes cargar un único documento, el cual debe ser escaneado en formato PDF, debido a que la plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento cargado en PDF no debe superar 2 MB.
- No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.

¿Dónde radicar la documentación?

Si deseas realizar la entrega de manera virtual debes ingresar a la sección 'Atención y Servicios a la Ciudadanía', seleccionar la opción 'Canales Digitales' y por último seleccionar Ventana Digital Allí debes ingresar a la opción 'Radicación de PQRSD' ¿Dónde radicar la documentación?.

<https://web.icetex.gov.co/web/portal/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion/canales-digitales/ventana-digital-pqrsdf>

Para la radicación virtual debes diligenciar la información solicitada y adjuntar en un solo archivo formato PDF, y de forma ordenada, toda la documentación requerida.

En esta plataforma debes además indicar, en el campo ' la condonación del Fondo con el que realizaste tus estudios de educación superior.





¿Qué debo hacer?

El trámite para surtir el proceso de aprobación de las condonaciones se realizará ante las Juntas Administradoras de los Fondos Un Ticket para el Futuro y Formación TIC para el Cambio, las cuales tomarán las decisiones al respecto, con base en los soportes presentados por ICETEX.

El ICETEX procederá a formalizar las condonaciones mediante Acto Administrativo y realizará la actualización en los aplicativos de cartera de la entidad. De igual manera, procederá con el paso al cobro de los créditos y la generación y envío a los beneficiarios del respectivo plan de pagos para los casos que no cumplan los requisitos de condonación.



Ten presente los siguientes plazos de tu proceso de condonación:

- Convocatoria Formación TIC para el Cambio 2024 1 Especializaciones: Obtener la titulación y acreditación de los requisitos de condonación **término máximo de seis (6) meses** a partir de la culminación del pènsun académico.
- Vale señalar que dentro de 60 días después de haber radicado tu solicitud de condonación, el ICETEX presentará a la Junta Administradora la relación de beneficiarios que cumplieron o no con el requisito de condonación.





GRACIAS

ICETEX 2024 | Todos los derechos reservados